

padronal de doña Francisca Elena Correa González, con tarjeta de residencia número X03442893T, domicilio en Monte 20, 4º izquierda.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes, número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas.

Santander, 28 de marzo de 2007.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. Gema Alonso González.

07/4727

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don José María Beceiro Fernández, con DNI 13629773, domicilio en calle Vargas, 51, 1º D.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes, número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas.

Santander, 28 de marzo de 2007.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. Gema Alonso González.

07/4728

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Irfan Sadiq, con pasaporte número KF170948, domicilio en Gutiérrez Solana, número 15, 2º D.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación estable-

cida en el artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes, número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas.

Santander, 28 de marzo de 2007.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. Gema Alonso González.

07/4729

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Ana María Arconada Gómez, con tarjeta de residencia número X05062961V, domicilio en Beato de Liébana número 4, 5º D.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes, número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas.

Santander, 28 de marzo de 2007.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. Gema Alonso González.

07/4730

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cabaña y almacén para novillos, en Aloños de Villacarriedo.

Ha sido solicitada por doña Cristina González Castañeda licencia para el ejercicio de la actividad de cabaña y almacén para novillas en la parcela 8 del polígono 6.1 de la concentración parcelaria del pueblo de Aloños de Villacarriedo en suelo clasificado como no urbanizable común.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace